



# Ayuntamiento de Entrena

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2008.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 19:30 horas del día tres de diciembre de dos mil ocho, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Pérez Díez, los Concejales: D. Miguel Ángel García Corral, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Aragón Sáinz y D. José Antonio Espinosa Pérez, asistidos del Secretario de la Corporación D. Javier López Martínez, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 25 de noviembre de 2008, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

### **2.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

Vistas las Facturas pendientes de pago en el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE €
CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA	Fra. 22/11/08: servicio de recogida de basuras	4.536,66
ENSATEC, S.L.	Fra. 2587: inspección de instalación B.T. (Piscinas)	122,50
ESTUDIO GLERA, S.L.	Fra. 40: Dirección de Obra "Camino del Cementerio"	6.000,00
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA, S.L.	Fra. 397: servicio integral Piscinas Municipales	3.588,14
GRABADOS ANTOÑANA, S.L.	Fra. 2965: suministro de placas diversas	643,29
INSTITUTO TECNOLÓGICO ADISIC, S.L.	Fra. F0249: supervisión y mantenimiento Internet	419,42
INTERIORISMO MODULAR INTEGRAL, S.L.	Fra. A27/543: decoración del Consultorio de Salud	1.226,12
LÁZARO CONEXTRAN, S.L.	Fra. 52: 1 <sup>a</sup> Certificación obra "Camino Cementerio"	183.317,50



# Ayuntamiento de Entrena

MANCOMUNIDAD DE ENTRENA Y SOJUELA	Fra. 32: suministro de energía eléctrica	3.335,75
MANCOMUNIDAD DE ENTRENA Y SOJUELA	Canon regulación del Embalse González-Lacasa	1.842,48
<b>IMPORTE TOTAL . . . . . :</b>		<b>205.031,86</b>

## **3.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

### **3.1.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-**

Vista la solicitud de licencia de obra presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, y de acuerdo con las prescripciones y condiciones generales y particulares que se acompañan, así como con indicación de los recursos procedentes, la siguiente licencia de obra:

- 1. A D. DOMINGO ANDRÉS GARCÍA (16.532.853-Q)**, para realización de vado para paso de vehículos de 5,50 metros de anchura en C/. Las Piscinas, nº 1 (Unidad de Ejecución nº 4), previo pago de 20,27 € en concepto de Tasa e Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
  - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud y documentación presentada.
  - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
  - La gestión y tratamiento de los escombros y de los residuos de todo tipo que se generen en el desarrollo de las obras, serán realizados por un gestor autorizado en la materia, por cuenta y a cargo del promotor de las obras.
  - Esta licencia se concede exclusivamente en las competencias que ostenta el Ayuntamiento de Entrena, y sin perjuicio de otros permisos sectoriales que puedan requerirse.

## **4.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LAS OBRAS DE “ENSANCHE Y MEJORA DEL CAMINO DE ACCESO AL NUEVO CEMENTERIO”.-**

Visto el desarrollo de las obras de “Ensanche y Mejora del Camino de Acceso al Nuevo Cementerio” de Entrena, ejecutadas por la empresa Lázaro Conextran, S.L. con C.I.F. nº B-26168187 adjudicataria de las obras por un importe de 366.635,00 € (316.064,66 + 50.570,34 € de I.V.A.).

Visto el Proyecto de Ensanche y Mejora del Camino de Acceso al Nuevo Cementerio, elaborado por el Ingeniero de Caminos D. Teodoro Ignacio Díaz Martín del Estudio Glera, S.L. visado el 23 de Enero de 2008 por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Visto el contrato firmado con fecha 16 de octubre de 2008 por el precio de 366.635,00 € incluidas las mejoras de (1) Ampliación de aparcamiento en 600,00 m<sup>2</sup> adicionales al aparcamiento previsto en proyecto con las mismas características constructivas y calidades del contemplado en el proyecto, (2) la



# Ayuntamiento de Entrena

ampliación de cuneta en toda la zona trasera del cementerio que se ejecutará cuneta trapezoidal de hormigón igual que la unidad 2.8 del proyecto, aumentando por tanto la sección de la misma. (3) Urbanización del resto de la finca propiedad del Ayuntamiento: superficie aproximada de 400 m<sup>2</sup> se realizará la urbanización, como aparcamiento (con las mismas características constructivas y calidades del contemplado en proyecto), de la zona restante de la finca de propiedad municipal descontados los 1.200 m<sup>2</sup> previstos de aparcamiento (600 m<sup>2</sup> de proyecto + 600 m<sup>2</sup> como posible mejora a ofertar establecida en el criterio N<sup>o</sup> 1).

Vista la certificación n<sup>o</sup> 1 y última de la primera anualidad presentada, cuyo importe asciende a 183.317,50 € por las obras ejecutadas, (158.032,33 € + 16% de IVA; aplicando el coeficiente de baja del 0,74787016) así como la conformidad de la dirección facultativa de la obra, el ingeniero D. Teodoro Ignacio Díaz Martín. Atendido que con la presente certificación están ejecutados 183.317,50 €.

Teniendo en cuenta que dicha obra se encuentra subvencionada al 90% mediante Convenio suscrito con la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local del Gobierno de La Rioja, y que por tanto correspondería una subvención por lo ejecutado de 164.985,75 €, según los cálculos municipales. Vista la factura n<sup>o</sup> CTR/2008/52 de 29.11.2008 por el citado importe de 183.317,50 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la certificación n<sup>o</sup> 1 y última de la primera anualidad de las obras de Ensanche y Mejora del Camino de Acceso al Nuevo Cementerio (Certificación n<sup>o</sup> 1 y primera anualidad por importe de 183.317,50 €) correspondientes a la citada obra, expedida por la Dirección Facultativa, el ingeniero D. Teodoro Ignacio Díaz Martín ascendiendo el importe total de obra ejecutada y certificada a 183.317,50 € (I.V.A. incluido), a favor de Lázaro Conextran, S.L. (B-26168187), por las obras ejecutadas hasta la fecha y de acuerdo con lo expuesto en los antecedentes del presente acuerdo y con la certificación presentada por la mercantil y la dirección de obra.

Segundo.- Aprobar asimismo la factura presentada: Factura n<sup>o</sup> CTR/2008/52 de 29.11.2008 por el citado importe de 183.317,50 € procediendo a su pago en los plazos legalmente establecidos.

Tercero.- Remitir la certificación aprobada a la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, junto con el presente acuerdo y la documentación necesaria, a efectos del abono de la oportuna subvención de conformidad con el convenio suscrito, facultando al Alcalde-Presidente para la firma y para la realización de cuantas gestiones sean necesarias para llevar a término el presente acuerdo.

## **5.- EXPEDIENTE DE LEGALIDAD URBANÍSTICA DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN LA PARCELA 247, DEL POLÍGONO 3, DE ENTRENA POR D. RICARDO CRISTÓBAL LACALLE.-**

Visto el informe de los servicios técnicos municipales que señalaba que se han llevado a cabo obras sin licencia municipal de obras, consistentes en la



# Ayuntamiento de Entrena

construcción de barbacoa y leñera en la Parcela 247, del Polígono 3, de Entrena, que pueden hacer necesario que se inicie procedimiento para restaurar de la legalidad urbanística por las obras ejecutadas.

Visto que la Junta de Gobierno Local en sesión de 8 de septiembre acordó incoar expediente para la adopción de medidas de legalización urbanística, respecto de las actuaciones que se han realizado sin licencia municipal de obras.

Visto que se han formulado alegaciones presentando cálculos referentes a la edificabilidad máxima permitida en la Parcela 247, del Polígono 3, por el Ingeniero Industrial D. Diego Cristóbal Hernández en la que justifica el cumplimiento de la edificabilidad y los retranqueos, por lo que se configura como una obra legalizable.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales de 11 de noviembre de 2008 en el que considera que es legalizable la obra ejecutada, debiendo solicitarse la pertinente licencia, y justificando el cumplimiento de las condiciones estéticas.

Considerando que en la actualidad el pabellón existente no se encuentra recogido en la cartografía catastral, ni cuenta con valoración, y por tanto no se encuentra adecuadamente dado de alta en la Gerencia Territorial del Catastro a efectos del pago de los tributos municipales y su inclusión en los padrones fiscales.

Considerando que el propietario debe efectuar el alta catastral de las edificaciones cumplimentando los impresos correspondientes y aportando la documentación y planos pertinentes a la Dirección General del Catastro.

Visto el procedimiento y la Legislación aplicable, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 211 y siguientes de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, y 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerdan:

Primero.- Estimar las alegaciones presentadas en relación con el expediente de restauración de la legalidad urbanística de las obras de barbacoa y leñera, por los motivos expresados en el informe técnico municipal de 11 de noviembre de 2008, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente acuerdo.

Segundo.- Requerir a D. Ricardo Cristóbal Lacalle (16.395.285-B) como responsable, para que dentro del plazo de dos meses solicite la preceptiva licencia municipal, acompañada de presupuesto, ya que los actos realizados se configuran inicialmente como compatibles con el Planeamiento urbanístico, justificando el cumplimiento de las condiciones estéticas.

Tercero.- Requerir a D. Ricardo Cristóbal Lacalle para que proceda en el plazo de quince días hábiles al alta catastral del pabellón, estanque, barbacoa-leñera existentes en la Parcela 247, del Polígono 3, del término municipal de Entrena, a los efectos de regularización de la situación y el abono de los tributos correspondientes, presentando copia de la presentación del modelo



# Ayuntamiento de Entrena

902N en las dependencias municipales como oportuna justificación de cumplimiento del presente requerimiento.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado con indicación de recursos.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 20:00 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Javier López Martínez